

RESOLUCIÓN N° 0136
22 FEB 2019**VISTO:**

El Expediente OE N° 6861-M-18, por el cual se eleva proyecto de convenio con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, mediante el cual las partes consideran la importancia de desarrollar ámbitos para que los estudiantes de la Facultad realicen practicas en el marco de su formación académica;

CONSIDERANDO:

Que algunas actividades desarrolladas por la Subsecretaria de Turismo constituyen ámbitos propicios para la incorporación de estudiantes en formato de practicas externas no rentadas.

Que es importante el vinculo entre la actividad del municipio y la actividad académica.

Que la Municipalidad coordinó con la Facultad programa de trabajos específicos para la implementación y desarrollo de herramientas que se expusieron en la Fiesta de la Confluencia, que se realizo desde el 08 al 11 de febrero del 2019, que como Anexo I, forma parte del presente;

Que la Facultad abrió un registro de estudiantes voluntarios ad honoren para realizar las tareas indicadas en el Anexo I;

Que el Municipio entregó a los alumnos una identificación y traslados en el ejido urbano; a través de una credencial y seguro de accidentes personales;

Que la Facultad y la Municipalidad podrán disponer de los resultados del proceso realizado para reproducirlos total o parcialmente, desarrollar experiencias o trabajos derivados.

///...2°



LIC. MARIA ELIANA FAMI
SUBSECRETARIA DE TURISMO
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén



0136/19

///...2°

Que la Facultad y la Municipalidad podrán rescindir el presente convenio sin causa previa comunicación fehaciente con una antelación de 10 días;

Por Ello:

**LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio de Asistencia Técnica celebrado entre la Secretaría de ----- Cultura y Turismo de la Municipalidad de Neuquén y la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, cuyo original forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°) Tomen conocimiento los interesados, a través de la Secretaría de Cultura y ----- Turismo -Subsecretaria de Turismo-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO.BONET.

Lic. MARIA ELIANA FAJUS
SUBSECRETARIA DE TURISMO
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2275</u> |
| Fecha <u>08</u> / <u>03</u> / <u>2019</u> |



0136/19

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
COMAHUE Y LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquén Capital a los días del mes de 2018, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; representada en este acto por la Secretaría de Cultura y Turismo, Señora Ana Laura Bonet, D.N.I. 26.541.128, en adelante llamada "**LA MUNICIPALIDAD**" y, por una parte, y, por la otra, la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue, representada en este acto por el Señor Decano, Guillermo Grosso, D.N.I. 17.233.742, en adelante llamada "**LA FACULTAD**" por la otra parte; y denominadas en conjunto "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar el presente Convenio de Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

Consideraciones:

Que las partes reconocen la importancia de desarrollar ámbitos para que los estudiantes de **LA FACULTAD** realicen prácticas en el marco de su formación académica.

Que algunas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Turismo constituyen ámbitos propicios para la incorporación de estudiantes en formato de prácticas externas no rentadas.

Que es importante el vínculo entre la actividad del municipio y la actividad académica.

Cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD coordinará con **LA FACULTAD** programas de trabajo específicos para la implementación y desarrollo de herramientas para exponer durante la Fiesta de la Confluencia a realizarse en febrero de 2019 de acuerdo al Programa de Trabajo que obra como **ANEXO I** y forma parte del presente. -----

SEGUNDA: LA FACULTAD abrirá un registro de estudiantes voluntarios ad honorem para realizar las tareas indicadas y coordinará con **LA MUNICIPALIDAD** la asistencia de los mismos de acuerdo al Programa de Trabajo. -----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD proveerá a los alumnos voluntarios de una identificación para realizar la tarea, traslado en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén a través de una credencial y un seguro de accidentes personales a cada uno de los participantes con cobertura durante su permanencia en el predio en el cual se desarrolle la actividad.-----

CUARTA: Una vez finalizada el evento, **LA MUNICIPALIDAD** y **LA FACULTAD** entregarán a cada uno de los estudiantes participantes certificados de reconocimiento por la labor realizada.-----

Lic. GUILLERMO GROSSO
DECANO
Facultad de Informática
Universidad Nacional del Comahue

ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén

Avda. Argentina y Roca, 3º piso
Tel. 4491200 Int. 4382/4366/4358

www.municipalidadneuquen.gov.ar

0136/19

QUINTA: El presente acuerdo tendrá vigencia desde su firma y hasta la finalización del evento.-----


SEXTA: LA FACULTAD y LA MUNICIPALIDAD podrán disponer de los resultados del proceso realizado para: reproducirlos total o parcialmente, desarrollar experiencias o trabajos derivados y difundir resultados originales o derivados.-----

SÉPTIMA: LA FACULTAD o LA MUNICIPALIDAD podrán rescindir el presente convenio sin causa previa comunicación fehaciente con una antelación de 10 días.-----


OCTAVA: LA FACULTAD y LA MUNICIPALIDAD podrán acordar extender el período del presente convenio.-----

NOVENA: Para todos los efectos legales que deriven de este Convenio Especifico, las partes constituyen domicilios en los indicados Ut supra y se someten a la jurisdicción de Tribunales Federales de la ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

DÉCIMA: En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha ut supra mencionadas, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Lic. GUILLERMO GROSSO
DECANO
Facultad de Farmacia
Universidad Nacional del Comahue



ANA LAURA BONET
Secretaria de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén

Prácticas externas no rentadas para estudiantes de la Facultad de Informática

Objetivos

- Desarrollar e Implementar Recursos con Realidad Virtual para visualización de Videos 360
- Desarrollar e Implementar Recursos con Realidad Aumentada (para observación de aves).
- Desarrollar prácticas profesionales académicas en actividades organizadas por la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad por parte de los estudiantes de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue.

Coordinación

- Supervisión de la **DOCENTE FRACCHIA CLAUDIA CARINA**, DNI 23.098.906 designada por **LA FACULTAD** y de la **REFERENTE** María Carolina Merli DNI 27.478.408 designada por **LA MUNICIPALIDAD**.

Condiciones para acceder a esta práctica

- Ser Estudiante Activo de la Facultad de Informática.

Cantidad de estudiantes

- Convocatoria abierta, a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos.
- Se solicitan un máximo de 10 alumnos.

Evento Fiesta de la Confluencia

- El evento se realizará los días 8, 9 y 10 de febrero de 2019 en la ciudad de Neuquén del corriente año. Horario de 18 a 24 hs.

Tareas desarrollar por los estudiantes

- Desarrollar los Recursos de Realidad Virtual y Realidad Aumentada durante el Evento.
- Acompañar y coordinar la utilización de los recursos desarrollados.

Beneficios para los estudiantes

- Certificado de participación en las tareas desarrolladas donde se detalle el número de horas que realizó cada estudiante.
- Seguro.
- Credencial para traslados en el ejido urbano durante el evento.
- Identificación personal para el desempeño de tareas durante el evento.
- Realizar Promoción del evento (página web y facebook)
- Realizar Promoción de la Facultad durante el evento.

Lic. GUILLERMO GROSSO
 DECANO
 Facultad de Informática
 Universidad Nacional del Comahue

ANA LAURA BONET
 Secretaria de Cultura y Turismo
 de la Municipalidad de Neuquén

